



PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- 1).- Decreto Afecto N°1731 de fecha 30 de septiembre del año 2021, que designa en calidad de plazo indefinido de la dotación de Atención Primaria a don LUIS CAMILO ARZUAGA DAZA.
- 2).- Correo electrónico de fecha 30 de agosto del año 2022, enviado por la Encargada de Some Comunal del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 3).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 6).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 7).- Decreto Exento N°2591 de fecha 06 de julio del año 2021, que designa el orden de subrogancia por ausencia formalizada de la señora Paula Retamal Urrutia, Alcaldesa de la Comuna de Parral.-
- 8).- Decreto Exento N° 3360 de fecha 31 de agosto del año 2021, que corrige el Decreto anteriormente señalado.
- 9).- La Ley 18.883 que aprueba estatuto administrativo para funcionarios municipales, Título III, párrafo 1, artículo 58 letra e) y artículo 70, párrafo 3.
- 10).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 11).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Afecto N°1731 de fecha 30 de septiembre del año 2021, se designó en calidad de plazo indefinido, de la dotación de Atención Primaria a don LUIS CAMILO ARZUAGA DAZA, a contar del 20 de septiembre del año 2021, para cumplir funciones de Médico Cirujano, por un total de 44 horas semanales, en Servicio de Urgencia SAR, establecimiento perteneciente al Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 2.- **Que**, mediante Correo electrónico de fecha 30 de agosto del año 2022, la Encargada de Some Comunal del Departamento de Salud Municipal de Parral, informa que don LUIS CAMILO ARZUAGA DAZA, Médico Cirujano, a contar del 01 de septiembre del año en curso, será destinado al Sector Verde de CESFAM Arrau Méndez, en atención a que el Médico de ese sector se encuentra con ausencia formalizada.
- 3.- **Que**, para dar respuesta a las necesidades y la continuidad de las atenciones médicas a los usuarios del Sector Verde, don Luis Camilo Arzuaga Daza, Médico Cirujano, cumplirá sus funciones de 44 horas semanales en ese centro.
- 4.- **Que**, en la Ley 19.378, artículo 4, señala que *"en todo lo no regulado expresamente por este estatuto se aplicará en forma supletoria la Ley 18883, que aprueba estatuto administrativo para funcionarios municipales."*
- 5.- **Que**, la Ley 18883, que aprueba estatuto administrativo para funcionarios municipales, establece en su artículo 58, letra "e) que es obligación funcionaria cumplir las destinaciones y las comisiones de servicio que disponga la autoridad competente"; del mismo modo, el artículo 70 señala: *"Los funcionarios sólo podrán ser destinados a desempeñar funciones propias del*





cargo para el que han sido designados dentro de la municipalidad correspondiente. Las destinaciones deberán ser ordenadas por el alcalde de la respectiva municipalidad. La destinación implica prestar servicios en funciones de la misma jerarquía en cualquier localidad de la comuna o agrupación de comunas en su caso.”

DECRETO:

- 1.- DESTINASE**, a contar desde el día 01 de septiembre del año 2022, al funcionario don **LUIS CAMILO ARZUAGA DAZA, Médico Cirujano, Categoría A, Nivel 12**, según Ley N°19.378 Estatuto Administrativo de Atención Primaria, a CESFAM Arrau Méndez, Sector Verde, establecimiento perteneciente al Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 2.- ESTABLEZCASE**, que se mantiene las funciones propias de su cargo, jerarquía y jornada ordinaria de trabajo de 44 horas semanales, indicadas en Decreto Afecto N°1731 de fecha 30 de septiembre del año 2021.
- 3.- NOTIFIQUESE**, personalmente al funcionario antes referido, o ante la imposibilidad de ésta notifíquese mediante carta certificada dirigida al domicilio registrado por el funcionario, la que deberá ser enviada por la Unidad de Personal del Departamento de Salud Municipal de Parral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - RE.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
Alcaldesa (S) de Parral

ifc
DISTRIBUCIÓN:
Formato Digital: Encargado Unidad Personal Salud (jefedepersonal@saludparral.cl)

ENCARGADO PERSONAL SALUD	UNIDAD JURIDICA SALUD	DIRECTOR COMUNAL SALUD
JAVIER ALEGRIA ORTEGA	MARCELA SOTO MEJIA	DARWIN MAUREIRA TAPIA